



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 10/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Miguel Ángel Tobias Parra.

Abogado/a: Julio Fonseca de Simón.

Demandado/s: D/D.^a Fondo de Garantía Salarial, Lusatrans Miranda, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 10/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Miguel Ángel Tobias Parra contra la empresa Lusatrans Miranda, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 16 de octubre de 2020.

Presentado el anterior escrito del letrado del demandante, don Julio Fonseca de Simón, solicitando la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalado el día 21/10/2020 por encontrarse de baja, como acredita con la documentación médica que aporta, acuerdo:

Suspender el señalamiento el día 21/10/2020 y señalar nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el próximo día 11 de enero de 2021, a las 10:40 horas y 10:45 horas respectivamente, en avenida Reyes Católicos (edificio Juzgados), planta 1.^a, Sala de Vistas 8. Cítese a las partes al efecto con los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lusatrans Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de octubre de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro